



Señal de maravedis

SEJLO QVARTO, VEINTE MA-
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETE-
CIENTOS NOVENTA Y VNO.

J. H. R. G. O. N.

Don Alvaro Carrillo Verino de esta
Villa pueco ala Obediencia de S. S. Conel Ripera que
Corresponde Digo: Que en esta Obisparion y Valle
q. llamamos de Valerian poseo una Casa en la que tengo
la mejor propiedad para construir un Orna de San
Caren con quantas Disposiciones puedan ayer
al beneficio de los Verinos Confinantes, y dudando si deo
si no tomar licencia de S. S. para ello abervio de
todo Enon, y peticiondo el arisco que el tan se
tener obligacion a obtener el dicho permiso =
Sup. a S. S. se riva Considerado, favor que supere
su ignora piedad y pido a Dios prospere su vida
dilatado a 8 Caravaca y Julio Ova de
mil setecientos noventa y uno =

Blas Alvarez
Castillo

Visto el precedente memorial se Concede a esta
parte la Lic. que solicita siempre que no se
Verifique perjuicio, y si el Interesado pidere